

Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I07VEE/2020, de 2 de junio de 2020, por la que se establece la devolución de parte de las tasas de matrícula del Aula Universitaria de Mayores.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 18 de marzo de 2020, establece en su artículo 9 que se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. Asimismo, establece que durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on-line", siempre que resulte posible.

En el caso del Aula Universitaria de Mayores de la Universidad de Cádiz, la suspensión de la actividad docente ha conllevado la paralización de toda actividad docente y complementaria presencial. Desde la Dirección del AUM se estudió detenidamente, desde el inicio de la suspensión, la posibilidad de trasladar la docencia presencial a una telemática a través del Campus Virtual. Pero tras la constatación de que la mayor parte del alumnado no disponía de medios y/o conocimientos técnicos para acceder a la información volcada en el Campus Virtual, ni en otros medios telemáticos complementarios, y que ello hubiese supuesto la discriminación de un alumnado que no precisaba de dichos conocimientos o disposición de medios para su acceso al Aula Universitaria de Mayores, nos hemos visto abocados a interrumpir la docencia programada en las asignaturas que componen cada curso.

No obstante, y con la finalidad de no dar por suspendida totalmente la actividad del Aula Universitaria de Mayores, decidimos mantener activo el Campus Virtual para todo el alumnado, ofreciendo no ya el contenido de las asignaturas que faltaban por impartir -lo que hubiese generado un agravio comparativo entre el alumnado afectado por la brecha digital y el que no-, sino una serie de contenidos (culturales, formativos, informativos, de ocio, de actividad física...) que pudieran ser más accesibles al conjunto de nuestros estudiantes. Así, ha habido profesores que han ofrecido los contenidos completos de sus asignaturas -adaptados al momento de crisis sanitaria que

Código Seguro de verificación:dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	04/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==

atravesamos- (casos de las asignaturas de “Salud y Deporte” y de “Desarrollo personal y gestión de emociones”), para los cinco cursos en las tres Sedes del AUM. Igualmente, se han venido subiendo semanalmente al Campus Virtual, entre otros contenidos, diversas lecturas, actividades de ocio y entrenamiento mental, visitas culturales virtuales, e información relevante sobre el COVID-19 a través de enlaces al canal UCA Saludable. Al mismo tiempo, cada semana, y con la finalidad de que el alumnado que no pudiera acceder al Campus Virtual tuviera acceso al mismo contenido, hemos venido distribuyendo las actividades mediante la aplicación Whatsapp entre todo el alumnado del AUM, contando para ello con la inestimable colaboración de los Delegados y Delegadas de Curso.

A pesar de estos esfuerzos por mantener el Aula Universitaria de Mayores activa telemáticamente, somos conscientes de que esta actividad no compensa la suspensión de la docencia presencial del AUM; ni en su dimensión formativa, ni en la social. Es por ello que, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, y el responsable del Aula Universitaria de Mayores en la UCA,

DISPONGO,

Primero. Acordar la devolución de parte de las tasas abonadas en concepto de matrícula, habida cuenta de las circunstancias sobrevenidas derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Segundo. Establecer el procedimiento para llevar a cabo la devolución de la parte de las tasas abonadas en concepto de matrícula proporcional al número de asignaturas que se han dejado de impartir. La devolución deberá solicitarse a través del siguiente CAU: <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O167>, antes del 12 de junio, en el que los alumnos interesados deberán indicar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Curso y Sede en que se está matriculado
- Número de cuenta corriente en el que realizar la devolución

Tercero. Únicamente tendrá derecho a la devolución el alumnado que haya abonado las tasas completas de matrícula.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone a disposición de los interesados el teléfono 956 01 55 93, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 13.00 para resolver cualquier incidencia o dificultad con el procedimiento de devolución.

Código Seguro de verificación:dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		FECHA	04/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA	2/5
				
dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==				

Quinto. En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en todas las referencias que se encuentran en la presente resolución cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Sexto. La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de la firma.

En Cádiz al día de la firma,

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce,

Código Seguro de verificación:dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	04/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==

ANEXO

CÁLCULO DE LAS CANTIDADES A DEVOLVER - AULA DE MAYORES

Para el cálculo de la devolución que corresponde se ha considerado como punto de partida las tasas de matrícula abonadas, a las que se deben deducir los gastos de gestión de matrícula, con lo que se obtiene la tasa de matrícula efectiva. Tras ello, se ha tomado como unidad para el cálculo del devengo la asignatura, considerando como no impartidas aquellas de las que no se ha impartido ninguna clase. Los resultados, por cursos han sido:

1. ALUMNADO DE 1º A 4º CURSO:

Se ha procedido a dividir la tasa efectiva de matrícula entre las siete asignaturas que componen el curso, obteniendo una tasa estimada por asignatura; tasa por asignatura que finalmente se multiplica por el número de asignaturas dejadas de impartir y cuyo resultado ofrece el importe de la devolución.

El resultado de estos cálculos, se detalla en la siguiente tabla:

TASAS DE MATRÍCULA	GASTOS DE GESTIÓN DE MATRÍCULA	TASA DE MATRÍCULA EFECTIVA	DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A DOS ASIGNATURAS NO IMPARTIDAS (DE SIETE)
100€	3,98€	$100€ - 3,98€ = 96,2€$	27,44€

2. ALUMNADO DE 5º CURSO.

En el caso de 5º curso, debemos recordar que tienen solo 6 asignaturas (en lugar de 7 como en los cursos de 1º a 4º) -y por tanto procede la devolución de tasas a la parte proporcional a una sola asignatura- porque se deja espacio en la planificación docente para la celebración del Acto de Graduación. Este acto no se va a ver afectado por la devolución de tasas, de manera que, como ya fue comunicado, en cuanto la situación sanitaria motivada por el COVID-19 y las autoridades lo permitan, procederemos a la celebración de los respectivos Actos de Graduación en cada una de las Sedes del AUM (presumiblemente entre los próximos meses de septiembre-diciembre).

TASAS DE MATRÍCULA	GASTOS DE GESTIÓN DE MATRÍCULA	TASA DE MATRÍCULA EFECTIVA	DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A UNA ASIGNATURA NO
--------------------	--------------------------------	----------------------------	--

Código Seguro de verificación:dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	04/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==

			IMPARTIDA (DE SEIS)
100€	3,98€	100€ - 3,98€ = 96,2€	16€

Código Seguro de verificación:dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	04/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5



dm3ssufE1WL11CVG3Eh6QQ==